



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para el diseño, integración y programación de las aplicaciones pactadas para la vigencia 2020, que permitan la mejora comunicativa de los OVA manejados por el SENA con el fin de agilizar los procesos de revisión y divulgación de los recursos educativos.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor:



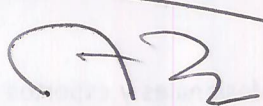
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Título Universitario	61 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	Hasta	6.753.053
	49 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	5.899.917
	37 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	5.244.871
	25 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	4.576.319
	13 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	3.933.653
	Sin experiencia relacionada.	Hasta	3.266.227

Para la vigencia 2020 la Secretaria General profirió Circular 01-3-2019-000187 del 26 de noviembre de 2019, en donde se estableció la Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.

Por lo anterior, se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$122.760.000), por lo tanto se fija para cada contrato la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$40.920.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$620.000) o el valor correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de enero de 2020. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.720.000) cada uno. c) Un ultimo pago por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) o el valor correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de diciembre de 2020.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.


Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Miryam Johana Mendez, Abogada Despacho Dirección Regional
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto